



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Pucará

GESTIÓN EDIL 2023 - 2026

ACUERDO DE CONCEJO N° 013 -2023-MDP/CM

Pucara, 17 de marzo del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 006-2023-MDP/CM, de fecha 17 de marzo del año 2023, el Informe N° 014-2023-MDP/GM, emitido por el Gerente Municipal, en Informe N° 067-2023/MDP/SGIPDUR presenta la Sub Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Rural; la Opinión Legal N° 0017-2023-ALE/MDP emitido por Asesoría Legal Externo, el Informe N° 005-2023/ATM-MDP emitido por la responsable del Área Técnica Municipal, respecto al Proyecto de Ordenanza Municipal de Ratificación y Actualización de la Ordenanza Municipal N° 005-2020/MDP-A, y la Incorporación de la Unidad de Gestión Municipal – UGM, dentro de la Estructura Orgánica del Reglamento de Organización y Funciones – ROF y en el Cuadro de Asignación de Personal -CAP

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el Artículo 40° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en la que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1280, se aprobó la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Saneamiento, en mismo que en el Artículo 12° establece que corresponde a las municipalidades distritales la responsabilidad de prestación eficiente y sostenible de los servicios de saneamiento en el ámbito rural;

Que, según el Informe Técnico N° 005-2023/a, que se recomienda ratificar y actualizar la Ordenanza municipal N° 005-2020/MDP e incorporar la Unidad de Gestión Municipal – UGM en la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Pucará, la incorporación al Reglamento de Organización y Funciones – ROF Y AL Cuadro de Asignación de Personal – CAP, a fin de contar con un órgano competente que prestará servicios de Saneamiento en uno o más centros poblados rurales del distrito;

Que, mediante la Opinión Legal N° 0017-2023-ALE/MDP, emitido por el Asesor Legal Externo, OPINA, que es procedente la Ratificación y Actualización de la Ordenanza Municipal N° 005-2020/MDP y la Incorporación de la Unidad de Gestión Municipal – UGM, a la Estructura Orgánica del Reglamento de Organización y Funciones - ROF y el Cuadro de Asignación de Personal - CAP procediéndose con el trámite administrativo correspondiente;

- 📍 Plaza Principal s/n - Pucará
- 📞 925 544 783
- ✉ municipalidad.pucara.huancayo@gmail.com
- 📘 Municipalidad de Pucará - Huancayo 2023-2026

Pucará
ECOLOGÍA - FOLKLORE
E HISTORIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Pucará

GESTIÓN EDIL 2023 - 2026

//..

Que, Informe N° 067-2023/MDP/SGIPDUR presenta la Sub Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Rural, que siendo prioritario ratificar y actualizar la Ordenanza Municipal N° 005-2020/MDP-A y que se incorpore dentro de la estructura orgánica la Unidad de Gestión Municipal, tanto en el Reglamento de Organización y funciones – ROF y en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP;



Que, según el Informe N° 011-2023-MDP/GM, emitido por Gerencia Municipal, manifiesta que contando con toda la documentación que sustente el pedido es oportuno aprobar la Ordenanza Municipal para ratificar y actualizar la Ordenanza Municipal N° 005-2020/MDP-A y que se incorpore dentro de la estructura orgánica la Unidad de Gestión Municipal, tanto en el Reglamento de Organización y funciones – ROF y en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP;

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, los miembros del Concejo Municipal con el voto favorable por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta y el Visto Bueno de Gerencia Municipal y Asesoría Legal;

ACUERDAN:

Artículo Primero. – **APROBAR**, la Ratificación y Actualización de la Ordenanza Municipal N° 005-2020/MDP-A, para la Incorporación de la Unidad de Gestión Municipal – UGM, al Reglamento de Organización y Funciones - ROF y al Cuadro de Asignación de Personal – CAP.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR** a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Rural y al Área Técnica Municipal; dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal.

Artículo Tercero. - **HACER** de conocimiento el presente Acuerdo, a las demás unidades competentes para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ
HUANCAYO JUNÍN
Mg. Daniel Pedro Díaz Erquerio
ALCALDE